



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00519316- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante ULLA, Angelina DNI: 44721321 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a ULLA, Angelina DNI: 44721321 desde el 18/06/23 al 23/06/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que ULLA, Angelina DNI: 44721321 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud (Cátedra A), Metodología de la Investigación Psicológica, Psicopatología, Psicología Educacional, Psicología Sanitaria y Psicología Social

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

